

**CIRCULAR INTERNA.**

**PARA:** PERSONAL DE CORPOURABA.

**DE:** SECRETARÍA GENERAL.

**ASUNTO:** LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR POLIZAS POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS (PERSONA NATURAL Y/O JURIDICAS)

**FECHA:** 07 DE MAYO DE 2021.

Teniendo en cuenta que Secop II, es el medio de información oficial de toda la contratación realizada con dineros públicos; y de acuerdo, a lo establecido en la circular 001-2021 del 10 de febrero de 2021 de La agencia Nacional Publica- Colombia Compra Eficiente, en la cual se obliga a entidades públicas a implementar el uso del Secop II. Lo anterior conforme con el cronograma establecido para las **Corporaciones Autónomas Regionales (CARs)**, a partir del 01 de abril de 2021.

Así mismo, dando cumplimiento a las directrices establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, se establece que las pólizas solicitadas en los contratos suscritos con la Corporación deberán iniciar su vigencia tres (03) días después de haberse suscrito el contrato electrónico.

Lo anterior, para garantizar que la ejecución de los contratos se encuentre amparada desde la fecha de inicio, durante la vigencia del contrato y los meses posteriores al mismo, según sea el riesgo a cubrir.

*JOL*  
**JULIANA OSPINA LUJAN.**  
 Secretaria General.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Laura Echeverri Durango	<i>Laura Echeverri Durango</i>	05/05/2021
Revisó:	Kendy Juliana Mena	<i>Kendy Juliana Mena</i>	05/05/2021
Aprobó	Juliana Ospina Lujan.	<i>JOL</i>	05/05/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.